

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2024-GRA-SEDE
CENTRAL/OEC.**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN,
INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FERIA A TODO
COSTO.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RUC N° : 20452393493
Domicilio legal : JR. CALLAO N° 122 AYACUCHO – HUAMANGA – AYACUCHO.
Teléfono: : 066-289505
Correo electrónico: : licitacionesregionayacucho@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FERIA A TODO COSTO, para el Proyecto: “CREACIÓN DE SERVICIS EN COMERCIO EXTERIOR PARA EXPORTADORES Y POTENCIALES EXPORTADORES EN LAR EGIÓN AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 “Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación” el 15/07/2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados ; Canon y sobre canon

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de diez (10) días calendario como máximo, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de 0.10 céntimos de cada hoja tamaño A4 que conforma las bases en caja de la Entidad, sito en el Jr. Callao N° 122 Primer Piso.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**³
- f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo electrónico y número telefónico móvil de contacto, apellido y nombres, con quien se realizará las coordinaciones, sobre cualquier aspecto relacionada a la ejecución contractual.
- g) Detalle de precios unitarios del precio ofertado.
- h) Declaración Jurada de Garantía Comercial en la que se compromete a cumplir con la ejecución del servicio al 100%, el mismo que deberá cumplir con los términos de referencia, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sea parte del servicio que sufra daños o resulten inservibles al momento de la instalación.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Entidad, sito en el Jr. Callao N° 122 Ayacucho – Huamanga - Ayacucho.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma parcial (02 armadas), luego de contar con la conformidad de realización del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Residente y Supervisor del Proyecto: “CREACIÓN DE SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR PARA EXPORTADORES Y POTENCIALES EXPORTADORES EN LA REGIÓN AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe final del evento.
- Reporte de encuesta muestral de satisfacción tanto de expositores como de visitantes.
- Presentación del Balance económico final.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en el Jr. Callao N° 122 Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dir
cetur

TÉRMINO DE REFERENCIA

Órgano o Unidad Orgánica:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR AYACUCHO.
Meta Presupuestaria:	215 "CREACIÓN DE SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR PARA EXPORTADORES Y POTENCIALES EXPORTADORES EN LA REGIÓN AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FERIA A TODO COSTO

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR viene ejecutando el proyecto Meta 215 "CREACIÓN DE SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR PARA EXPORTADORES Y POTENCIALES EXPORTADORES EN LA REGIÓN AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Con C.U.I: 247167, con un presupuesto total asignado en el ejercicio fiscal 2024 de S/ 2,000,000.00 soles, dicho proyecto parte de la necesidad de apoyo especializado en comercio exterior a los exportadores y potenciales exportadores de la Región Ayacucho, con la finalidad de mejorar la competitividad, lograr la internacionalización de las empresas ligadas a las cadenas productivas exportadoras y el incremento del valor de las exportaciones de la Región.

En este contexto, la Feria EXPO PERU LOS ANDES Ayacucho 2024, a realizarse del 24 al 29 de julio siendo la plataforma comercial que permite articular la oferta exportable de la Mancomunidad Regional de los Andes, y de las regiones invitadas a nivel nacional y sobre todo de la Región Ayacucho, que será sede de este importante evento en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Ayacucho (Canaán Bajo). En el marco del eje estratégico de oferta productiva de la EPLA 2024, se expondrán más de 400 stands con la oferta de productos de la MRDLA y se realizarán Ruedas de Negocios Internacional, Rueda de Negocios Nacional y una Rueda de Turismo Nacional, además de un segmento académico como: Encuentro Nacional de Productores y Convención Internacional de Granos Andinos, organizado por la Mesa Técnica de Granos Andinos de la región Cusco y por ADEX respectivamente; Foro de Inversiones, organizado por PROINVERSIÓN; Foro del Mega Puerto de Chancay organizado por la DIRCETUR Ayacucho, Foro Macro Centro Sur Sostenible organizado por la GRRNGMA del GORE Ayacucho, Foro MRDLA Hambre Cero organizado por la MRDLA, etc., financiados por los organizadores.

Por lo que la Dirección de Comercio Exterior, al realizar eventos de promoción comercial como la Feria EXPO PÉRU LOS ANDES Ayacucho 2024, implementa el artículo 55° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que dispone, en el literal c) Elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales

Asimismo, el Plan Estratégico Regional Exportador PERX Ayacucho 2025, establece el mismo enfoque para fortalecer la oferta exportable regional, en el Objetivo 4: "Incrementar la competitividad de las principales cadenas productivas de la Región", alineados al PDRC Ayacucho 2024 y al PEI 2020-2026. Por su parte, el Plan Estratégico Institucional GORE 2020-2026, establece OEI 4: "Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos del departamento".

En este contexto, el Proyecto de Inversión con CUI 2471671 referido, contempla la ejecución de la Expo Perú los Andes Ayacucho 2024, que por política de la MRDLA se realiza en forma rotativa en las regiones integrantes: Cusco, Apurímac, Junín, Huancavelica, Ica y Ayacucho, de tal forma que el 2022 se encargó de realizar el GORE Apurímac, el 2023 el GORE Ica y el 2024 el GORE Ayacucho, el próximo año 2025 le corresponde al GORE Cusco.

Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



El presente procedimiento de contratación de un proveedor para el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FERIA A TODO COSTO**, tiene por finalidad determinar los alcances técnicos de especialización y experiencia del postor en la organización de Feria y/o eventos comerciales (Feria B2B, Feria B2C o mixta, Rueda de Negocios, Festivales, Exhibición, Plataformas de promoción integral regional o macro regional, programas de articulación comercial, congresos y demás eventos corporativos) de alcance nacional, de similar índole al EXPO PERÚ LOS ANDES Ayacucho 2024, siendo el proveedor responsable de toda la organización de la feria de forma integral

2. OBJETIVO

Seleccionar a una persona natural o jurídica que brinde el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FERIA A TODO COSTO** para el desarrollo de las actividades programadas según el plan y programa de la EPLA 2024, afecto a la Meta 215 "CREACIÓN DE SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR PARA EXPORTADORES Y POTENCIALES EXPORTADORES EN LA REGIÓN AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO de acuerdo a lo programado y de acuerdo al Presupuesto Analítico aprobado.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO	<p>SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FERIA A TODO COSTO</p> <p>1. SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHOS APORTICADOS A TODO COSTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área a implementar: 2,880.00 m2 • Estructuras metálicas aporticadas. • Columnas de soporte con sistema de andamios multidireccionales normalizados y plataformas metálicas antideslizantes. Apoyos perimetrales con postes tubulares de 1 1/2". • Vigas reticuladas de 0.50 metros de peralte moduladas cada 5 metros. • Apoyos internos con columnas dimensionadas de 0.60 x 0.60 metros. • Refuerzos de seguridad: Puntales de tubo galvanizado 1 ½ y templadores de acero al piso. • Altura máxima de 9.00 metros y mínima de 5.00 metros. Acabado en color aluminio mate. • Cobertura exterior inclinada con lona plastificada impermeable y uniones termo selladas en color negro o gris oscuro. Sistema de fijación mediante tensión. • Acabado de falso cielo en poliseda color perla. • Cenefa perimetral en poliseda color perla. • Paredes de poliseda, instalado en franjas, según la incidencia del sol. • Iluminación de las áreas techadas con reflectores Led de 200 y 100 watts, según la altura de sector. Se considera un reflector por cada 50 m2. Cableado vulcanizado con su sub tablero eléctrico respectivo. • 20 luces de emergencias. • Cubrirá las zonas de gastronomía, bebidas y escenario cultural



Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
 C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Dira
cetur**



2. SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHOS TENT A TODO COSTO

- Área a implementar: 5,925.00 m2
- Estructura de Carpa de campaña Standard, estructura de aleación de aluminio extruido de secciones rectangulares, resistencia a la tracción de 270N/mm2, placa de acero galvanizado, tubo de acero galvanizado, cable de acero de 7 núcleos.
- Altura máxima de 9 metros en la cumbre y mínima de 5m hacia las paredes.
- Techo y paredes en sistema VELDEMAN o similar a dos aguas. Tela de poliéster opaca recubierta de PVC de doble capa.
- 52 luces de emergencias.
- Cubrirá los bloques de exhibición A, B, C y D.

3. SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE STAND A TODO COSTO

STANDS

1A STANDS EXHIBICIÓN

Medida: 3.00 m. x 2.00 m. Cantidad: 282 Unidades

- Estructuración hecha con perfiles de aluminio modular, uniones mediante tenso chapas. Altura de 2.48 metros.
- Paneles de cerramiento de melamina blanca de 15 mm mínimo.
- Friso remate frontal con identificación en vinil adhesivo sobre foam. Altura del friso de 0.30 m. Se considerará doble friso para los stands ubicados en esquina.
- Una mesa baja con tablero rectangular de melamina blanca de 15 mm mínimo, de 1.50 x 0.60 con tapa canto llano y estructura de soporte metálico color gris.
- 2 sillas bajas de plástico color blanco.
- 4 repisas de melamine por stand, 0.99 largo x 0.25 ancho. Incluye los soportes respectivos.
- Iluminación mediante reflector led de 40 watts con cableado vulcanizado.
- Tomacorriente doble con cableado vulcanizado. Carga eléctrica máxima por stand de 500 watts.
- La distribución será en función al plano general del evento.
- Se debe considerar toda la red eléctrica interna y los sub tableros eléctricos por pabellón, así como el cableado hacia los tableros generales provistos por la organización.
- El proveedor deberá presentar un plano de instalaciones eléctricas con diagrama unifilar, considerando la red hasta los tableros generales que proveerá la organización

1B STAND AYACUCHO

Medida: 3.00 m. x 2.00 m. Cantidad: 100 Unidades

- Estructuración armada con perfiles de aluminio modular, unidos con tensas chapas. Altura de 2.48 metros. En el panel central tendrá vinil adhesivo sobre la melamina de una altura de 3m.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Diri
cetur



- Friso remate frontal con identificación (Diseñado por Dircetur) en vinil adhesivo sobre foam. Altura del friso de 0.30 m. Se considerará doble friso para los stands ubicados en esquina.
- Dos mesas bajas con tablero de melamina blanca de 15 mm mínimo, de 1.20 mts x 0.60 cm con tapa canto llano y estructura de soporte metálico color gris.
- 2 sillas bajas de plástico color blanco
- 4 repisas de melamine por stand, 0.99 largo x 0.25 ancho. Incluye los soportes respectivos.
- Iluminación mediante reflector led de 40 watts con cableado vulcanizado.
- Dos tomacorrientes dobles con cableado vulcanizado. Carga eléctrica máxima por stand de 500 watts.
- 10 tomas para conexión de equipos de 5 KW de consumo
- Instalación de pórtico principal metálico de 10mx4m, forrado con banner. (previo diseño aprobado por la DIRCETUR.
- Elaboración de la palabra "AYACUCHO, rumbo al Bicentenario" 3.50m x 90cm en material MDF ligero.
- Elaboración de la palabra "AYACUCHO" 3.50m x 90cm en materia MDF ligero
- Instalación de 4 bancas de madera de 40 cm x 2m x 45 cm de altura.
- Instalación de 2 bancas 3.50m x 1.65m (360) incorporadas 8 tomacorrientes dobles (cuatro de lado).
- Instalación de la estructura del obelisco 2.43m x 3.50 previa diseño aprobado por la DIRCETUR.
- Instalación de cuatro maceteros con palmeras hawaianas.
- Decoración del techo del pabellón Ayacucho (hangar) con telas multicolores que cubran los 100 stand de la región de Ayacucho según diseño aprobado por la DIRCETUR.
- La distribución será en función al plano general del evento. (adaptado por DIRCETUR).
- Se debe considerar toda la red eléctrica interna y los sub tableros eléctricos por pabellón, así como el cableado hacia los tableros generales provistos por la organización.
- El proveedor deberá presentar un plano de instalaciones eléctricas con diagrama unifilar, considerando la red hasta los tableros generales que proveerá la organización.

1C STANDS GASTRONÓMICOS

Medida: 4.00 Mt. x 5.00 Mt. Cantidad: 22 Unidades.

- Estructuración hecha con perfiles de aluminio modular, uniones mediante tenso chapas. Altura de 2.48 metros.
- Paneles de cerramiento de melamina blanca de 15 mm mínimo.
- Friso recto de remate frontal con identificación en vinil adhesivo sobre foam. Altura de 0.40 M. en estructura de aluminio.
- Pared medianera interna hecha con el mismo sistema constructivo del stand.
- Mostrador de Atención frontal con perfiles de aluminio modular y

Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Diri
cetur**



uniones con tenso chapas, de 4.00 x 0.45 metros de base por 1.00 metro de altura. Paneles frontales en MDF blanco de 3 mm mínimo y tablero de melamina blanco de 15 mm mínimo con tapa canto llano.

- Mesa de preparación con perfiles de aluminio modular y uniones con tenso chapas, de 3.00 x 0.50 metros de base por 0.75 metro de altura. Tablero de melamine blanco de 15 mm mínimo con tapa canto llano.
- Mueble lavadero de OSB o metal de 0.80 x 0.60 y 0.81 de altura, con pozo lavadero de 0.60 x 0.40 de PVC o acero, incluye kit de grifería en todos los stands de gastronomía.
- Conexión a la red de agua y desagüe que proveerá la organización y que pasará por el lado trasero del stand.
- Carga máxima de 2.5 kw
- 02 puntos de energía con tomacorriente doble. Iluminación con 02 reflectores LED de 40w.
- Abertura de ingreso posterior sin puertas
- Se debe considerar toda la red eléctrica interna y los sub tableros eléctricos por pabellón, así como el cableado hacia los tableros generales provistos por la organización.
- El proveedor deberá presentar un plano de instalaciones eléctricas con diagrama unifilar, considerando la red hasta los tableros generales que proveerá la organización

1D STANDS DE BEBIDAS

Medida: 3.00 m. x 2.00 m. Cantidad: 10 Unidades.

- Estructuración hecha con perfiles de aluminio modular, uniones mediante tenso chapas. Altura de 2.48 metros.
- Paneles de cerramiento de melamina blanca de 15 mm mínimo.
- Friso remate frontal con identificación en vinil adhesivo sobre foam. Altura del friso de 0.30 m. Se considerará doble friso para los stands ubicados en esquina.
- Aberturas de ingreso posterior sin puertas.
- Mostrador de Atención frontal con perfiles de aluminio modular y uniones con tenso chapas, de 3.00 x 0.45 metros de base por 1.00 metro de altura. Paneles frontales en MDF blanco de 3 mm mínimo y tablero de melamina blanco de 15 mm mínimo con tapa canto llano.
- Una mesa baja con tablero rectangular de melamine blanca de 15 mm mínimo, de 1.00 x 0.50 x 0.75 con tapa canto llano y estructura de soporte metálico color gris.
- 01 reflectores Led de 40w
- 01 punto de energía con tomacorriente doble con carga eléctrica máxima por stand de 1 kw.
- Lavaderos y estructura para soporte de lavadero para uso compartido (01 lavadero para cada 02 stands) Incluye kit de grifería.
- Conexión a la red de agua y desagüe que proveerá la organización y que pasará por el lado trasero del stand.

Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 956234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Diri
cetur



		<ul style="list-style-type: none">• Se debe considerar toda la red eléctrica interna y los sub tableros eléctricos por pabellón, así como el cableado hacia los tableros generales provistos por la organización.• El proveedor deberá presentar un plano de instalaciones eléctricas con diagrama unifilar, considerando la red hasta los tableros generales que proveerá la organización. <p>1E STANDS INSTITUCIONALES Medida: 6.00 m. x 4.00 m. y altura de 4.00 m. Cantidad: 2 Unidades.</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño arquitectónico del stand. Se deberá presentar los planos y 2 vistas 3D. Se debe incluir el planteamiento gráfico y el planteamiento de la red eléctrica.• El diseño debe contener:<ul style="list-style-type: none">- Una plataforma o tarima de soporte acabado en tapizón gris.- Torre o tótems de identificación de la institución.- Almacén con un mínimo de 1.5 m2 con puerta de acceso.- Un espacio instagramable acorde a la identidad de la institución.- 4 módulos de exhibición para productores como mínimo, que consten de un counter con almacén bajo, fondo con repisas para productos y una banqueta alta.- Un área para activaciones o mesa de degustación de productos.- Un TV de 42" con rack de pared.- Gráficas en vinil o banner full color en alta definición, que expresen de manera adecuada el mensaje de la institución. El área gráfica no debe bajar de 24 m2.• Armado de Estructuras según diseño aceptado. El sistema constructivo a elegir es libre y debe garantizar la estabilidad y seguridad de sus ocupantes.• Iluminación mediante reflectores led de 30 a 50 watts. Deben garantizar la buena iluminación del stand. Cableado vulcanizado 2x14.• Se debe considerar un mínimo de 6 tomacorrientes dobles. Cableado vulcanizado 3x14.• Toda la red eléctrica debe estar oculta o empotrada y debe incluir un tablero de control eléctrico con dos llaves térmicas de 30A y una llave diferencial similar. Se considera una carga de 2.5 Kw.• Considerar la limpieza y mantenimiento del stand por los días que dure el evento. <p>AREAS DE EXHIBICION</p> <p>2A AREAS DE EXHIBICIÓN DE 4.00 x 4.00 m. Cantidad: 17 Unidades.</p> <ul style="list-style-type: none">• Trazado del área sobre piso existente.• Punto de energía con bornera eléctrica. Carga de 1.5 Kw.
--	--	--

Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Diri
cetur**



- Se debe considerar el cableado vulcanizado hacia el tablero eléctrico más cercano. Se usará cinta de seguridad con pasa cable de jebe.

2B ZONA MAQUINARIAS DE 10.00 x 5.00 m.

Cantidad: 12 Unidades.

- Trazado del área sobre piso existente.
- Punto de energía con bornera eléctrica. Carga de 2.5 Kw.
- Se debe considerar el cableado vulcanizado hacia el tablero eléctrico más cercano.
- Estas áreas son exteriores, por lo que la red eléctrica deberá estar enterrada a unos 0.15 metros del piso como mínimo, fuera de Las veredas o corredores.

2C ZONA DE EXHIBICION DE 4.00 x 3.00 m.

Cantidad: 06 Unidades.

- Trazado del área sobre piso existente.
- Punto de energía con bornera eléctrica. Carga de 1.5 Kw.
- Se debe considerar el cableado vulcanizado hacia el tablero eléctrico más cercano. Se usará cinta de seguridad con pasa cable de jebe.

2D AREA DE EXHIBICIÓN DE 10.00 x 4.00 m.

Cantidad: 1 Unidad.

- Trazado del área sobre piso existente.
- Punto de energía con bornera eléctrica. Carga de 3 Kw.
- Se debe considerar el cableado vulcanizado hacia el tablero eléctrico más cercano. Se usará cinta de seguridad con pasa cable de jebe.

AUDITORIO

3A SALA PARA AUDITORIO

Medida de 17.00 m. x 15.00 m. Cantidad: 01 Unidad.

- Desarrollo de 17.00 x 15.00 metros. Altura de paredes de 5.00 metros.
- Estructuración hecha con perfiles de aluminio modular, uniones mediante tenso chapas. Altura de 5.00 metros.
- Paneles de cerramiento de melanina blanca de 15 mm mínimo.
- Sistema de pared doble con sección vacía de 1.00 metro. Deberá tener amarres transversales que aseguren la estabilidad y el aislamiento acústico.
- 2 puertas de 2.00 metros de ancho x 2.10 metros de alto, c/u a doble hoja. Una puerta para el ingreso y otra para el escape.
- Tabladillo de 7.00 x 2.50 metros y 0.30 metros de altura. Acabado en tapizón gris acanalado, incluyendo los zócalos. Deberá tener dos escalones de acceso a ambos lados.
- Backing de 7.00 metros de frente x 4.00 metros de altura en banner blackout tensado sobre bastidor de madera. Soporte en sistema octanorm o similar.
- 300 sillas Panorama de PVC color negro con base de metal o

Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234766



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dira
cetur



		<p>similar.</p> <ul style="list-style-type: none">• 01 Podio color blanco con logotipo de vinil sobre foam.• 06 sillones con respaldar color blanco y 3 mesas de centro estilo empresarial.• 04 unidades de luces de emergencia.• 08 ventiladores semi industriales colocados a media altura de las paredes.• 06 puntos de energia con tomacorriente doble.• 10 reflectores Led de 50w.• Se debe considerar toda la red eléctrica interna y los sub tableros eléctricos necesarios, a conectarse al tablero general que proveerá la organización. <p>3B MODULO DE REGISTRO PARA AUDITORIO Medida: 4.00 m. x 3.00 m. Cantidad: 01 Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 counter de tres posiciones de atención en sistema modular de aluminio. Uniones mediante tenso chapas. Tablero de melamina blanca y paneles de MDF de 3 mm color blanco. Desarrollo de 3.00 metros de frente x 0.50 metros de fondo y 1.00 metro de altura.• Backing de fondo en banner blackout impreso full color, instalado sobre bastidor de madera. De 3.00 metros de frente x 3.00 metros de altura. Sistema de auto soporte.• 03 banquetas blancas regulables.• 01 tomacorriente doble con línea a tierra por posición.• Iluminación mediante 02 reflectores con Luz Led de 40 watts.• El cableado eléctrico deberá integrarse a la red eléctrica del auditorio.• Debe considerar una pared de cierre en el mismo sistema del auditorio, de 2.50 metros de altura según plano del evento. <p>3C SALA VIP AUDITORIO Medida: 6.00 m. x 6.00 m. Cantidad: 01 Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructuración hecha con perfiles de aluminio modular, uniones mediante tenso chapas. Altura de 2.50 metros.• Paneles de cerramiento de melamina blanca de 15 mm mínimo.• Sistema de pared doble con sección vacía de 1.00 metro en la división con el área de registro. El resto del cerramiento con paneles lineales y auto soportes transversales.• 02 puertas de acceso con chapa y llave a una sola hoja. De 1.00 metro de ancho x 2.10 metros de alto.• 06 sillones con respaldar color blanco y 3 mesas de centro zona VIP.• Iluminación mediante 02 reflectores con Luz Led de 40 watts.• 01 unidades de luces de emergencia.• 01 ventilador semi industrial.• 02 tomacorriente doble con línea a tierra.• El cableado eléctrico deberá integrarse a la red eléctrica del auditorio.
--	--	--



Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dirce
etur



RUEDA DE NEGOCIOS

4A SALA DE NEGOCIOS

Medida de 22.00 m. x 17.00 m. Cantidad: 01 Unidad.

- Desarrollo de 22.00 x 17.00 metros. Altura de paredes de 5.00 metros.
- Estructuración hecha con perfiles de aluminio modular, uniones mediante tenso chapas. Altura de 5.00 metros.
- Paneles de cerramiento de melamina blanca de 15 mm mínimo.
- Sistema de pared doble con sección vacía de 1.00 metro. Deberá tener amarres transversales que aseguren la estabilidad y el aislamiento acústico.
- 2 puertas de 2.00 metros de ancho x 2.10 metros de alto, c/u a doble hoja. Una puerta para el ingreso y otra para el escape.
- Tabladillo de 4.00 x 2.50 metros y 0.30 metros de altura. Acabado en tapizón gris acanalado, incluyendo los zócalos. Deberá tener un escalon de acceso.
- Backing de 7.00 metros de frente x 4.00 metros de altura en banner blackout tensado sobre bastidor de madera. Soporte en sistema octanorm o similar.
- 01 Podio color blanco con logotipo de vinil sobre foam.
- 30 puntos de energía con tomacorriente doble. Deberá incluir canaletas de jebe para el cableado superficial y cinta de seguridad.
- 10 reflectores Led de 50w.
- 40 mesas con tablero de Melamine 1.20 x 0.60 y cruceta de metal (no manchadas ni deterioradas)
- 160 sillas para conferencias, asiento y respaldar de PVC color negro con base de metal (no manchadas ni deterioradas)
- 08 ventiladores semi industriales colocados a media altura de las paredes.
- 1 zona de espera de 8.00 x 4.00.
- Se debe considerar toda la red eléctrica interna y los sub tableros eléctricos necesarios, a conectarse al tablero general que proveerá la organización

4B SALA VIP RUEDA DE NEGOCIOS

Medida: 9.00 m. x 4.00 m. Cantidad: 01 Unidad.

- Estructuración hecha con perfiles de aluminio modular, uniones mediante tenso chapas. Altura de 2.50 metros.
- Paneles de cerramiento de melamina blanca de 15 mm mínimo.
- Sistema de pared doble con sección vacía de 1.00 metro. Altura de 5.00 metros en la división con el auditorio y la rueda de negocios. El resto del cerramiento con altura de 2.50 metros.
- 02 puertas de acceso con chapa y llave a una sola hoja. De 1.00 metro de ancho x 2.10 metros de alto.
- 06 sillones con respaldar color blanco y 3 mesas de centro zona VIP.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dira
cetur



- Iluminación mediante 02 reflectores con Luz Led de 40 watts.
- 01 unidades de luces de emergencia.
- 02 tomacorriente doble con línea a tierra.
- 01 ventilador semi industrial.
- El cableado eléctrico deberá integrarse a la red eléctrica de la rueda de negocios

4C MODULO DE REGISTRO PARA RUEDA DE NEGOCIOS

Medida: 4.00 m. x 3.00 m. Cantidad: 01 Unidad.

- 1 counter de tres posiciones de atención en sistema modular de aluminio. Uniones mediante tenso chapas. Tablero de melamina blanca y paneles de MDF de 3 mm color blanco. Desarrollo de 3.00 metros de frente x 0.50 metros de fondo y 1.00 metro de altura.
- Backing de fondo en banner blackout impreso full color, instalado sobre bastidor de madera. De 3.00 metros de frente x 3.00 metros de altura. Sistema de auto soporte.
- 03 banquetas blancas regulables.
- 02 tomacorriente doble con línea a tierra por posición.
- Iluminación mediante 02 reflectores con Luz Led de 40 watts.
- El cableado eléctrico deberá integrarse a la red eléctrica del auditorio.
- 20 sillas modelo oficina para la zona de espera.

TAPIZON Y REVESTIMIENTO DE PARED EXTERNA PARA ZONA EMPRESARIAL

5A REVESTIMIENTO DE PARED EXTERNA

- Pared de acabado frontal para la zona empresarial.
- 02 paños, cada uno de 20.00 metros de ancho x 8.00 metros de alto.
- Estructura metálica con 6 columnas de 1.00 x 1.00 de base, 8 vigas planas de amarre de 0.50 de peralte y parrilla vertical con tubos de fierro de 1 1/2" de diámetro.
- Superficie frontal acabado en poliseda con color a decidir. Debe cubrir también las columnas en los lados visibles.

5B. TAPIZÓN

- 1,043 metros cuadrados de tapizón acanalado gris de primer uso para ser colocados o implementados en toda la zona empresarial que cubriría las siguientes zonas o áreas de influencia: Para alto trafico
 - Sala de auditorio
 - Modulo de registro de auditorio
 - Sala vip de auditorio
 - Sala de rueda de negocios
 - Sala vip de rueda de negocios
 - Modulo de registro y espera de la rueda de negocios
 - Ingreso a la zona empresarial (hall de distribución)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Diri
cetur



ALMACEN GENERAL

- Techo en sistema tubular metálico, de 8.00 x 5.00 metros, con columnas de refuerzo en los extremos. Altura mínima de 4.00 metros con caída de agua. Cobertor en lona impermeable de primer uso.
- Pared de cerramiento en sistema modular de aluminio de 7.00 x 4.00 metros. Altura de 2.48 metros. Estructuras horizontales y verticales hechas con perfiles de aluminio. Uniones mediante tenso chapas. Paneles de cerramiento de melamine de 15 mm. de espesor. Acabado blanco mate en ambas caras. Debe incluir una puerta de doble hoja batiente de 2.00 de ancho.
- Iluminación con 6 reflectores led de 50 watts. incluyendo el cableado vulcanizado y dos puntos de tomacorriente.
- Se debe considerar el cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

OFICINA DE COORDINACION

- Techo en sistema tubular metálico, de 4.00 x 4.00 con columnas de refuerzo en los extremos. Altura mínima de 4.00 metros con caída de agua. Cobertor en lona impermeable de primer uso y acabado de falso cielo en poliseda color claro.
- Pared de cerramiento en sistema modular de aluminio de 4.00 x 4.00 metros. Altura de 2.48 metros. Estructuras horizontales y verticales hechas con perfiles de aluminio. Uniones mediante tenso chapas. Paneles de cerramiento de melamine de 15 mm. de espesor. Acabado blanco mate en ambas caras.
- Puerta de ingreso batiente con chapa de seguridad.
- 3 mesas de trabajo bajas con tablero de melamine de 1.20 x 0.50.
- 5 sillas bajas de oficina.
- 03 puntos de energía con tomacorriente doble.
- Iluminación con 02 reflectores led de 50w.
- Se debe considerar el cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

MODULO DE INFORMES

- Techo en sistema tubular metálico de 4.00 x 3.00 metros, cobertor lona impermeable de primer uso. Altura mínima de 3.00 metros con caída de agua. Acabado de falso cielo en poliseda color claro.
- Módulo de 4.00 x 2.00 metros, armado en sistema modular de aluminio. Uniones mediante tenso chapas y paneles de melamina blanco de 15 mm. Altura de 2.48 m.
- Gráfica en banner impreso sobre bastidor de madera, medidas 1.20 m. x 3.00 m.
- 03 posiciones de atención con counters altos, con 03 banquetas blancas de plástico.
- 01 tomacorriente doble por posición.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dirección
etur



- 03 credenzas de melamine de color blanco, medidas 0.45 x 0.45 m. y altura mínima de 0.50 m., se considera puerta con llave.
- Iluminación mediante 02 reflectores con Luz led de 40 watts.
- Letrero en banner impreso sobre bastidor de madera 2.00 x 0.50 metros.
- Se debe considerar el cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

BOLETERIA

- Techo en sistema tubular metálico, de 5.00 metros x 5.00 metros con columnas de refuerzo en los extremos. Altura mínima de 4.00 metros con caída de agua.
- Cobertor en lona impermeable de primer uso y acabado de falso cielo en poliseda color claro.
- Pared de fondo con almacén, de 4.00 x 1.00 metros con puerta y cerradura con llave. Armado en sistema modular de aluminio, uniones mediante tenso chapas y paneles de melamina blanco de 15 mm. Altura de 2.48 m.
- Letrero en banner impreso sobre bastidor de madera 4.00 metros largo x 1.20 metros de altura.
- 04 counters altos de MDF acabado látex color blanco. 0.70 metros de frente x 0.50 metros de fondo x 1.00 metro de altura, cada uno incluye credenzas de 0.50 metros x 0.50 metros.
- 04 banquetas altas de madera o plástico. 04 puntos de tomacorrientes y 02 reflectores LED de 50 watts.
- Se debe considerar el cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

DEMOCOCINA

Medida: 10.00 m. x 6.00 m, x 5.00 m. de alto. Cantidad: 01 unidad.

- Techo metálico sistema aporticado, de 10.00 x 6.00 metros, cobertor lona impermeable de primer uso. Altura mínima de 3.00 metros con caída de agua
- Backing de 6.00 metros x 3.00 metros en banner blackout tensado sobre bastidor de madera. Soporte en sistema octanorm o similar.
- Mesa de trabajo de 2.50 metros x 0.60 metros de base y 0.90 metros de alto, en melamine color blanco.
- Tarima de 6.10 metros x 3.66 metros de base y 0.40 metros de altura, con plataforma de triplay de 18 mm acabado en pintura negra látex. Zócalo de tarima en banner blackout sobre bastidor de madera en los tres frentes visibles.
- Escalera de acceso tapizada color gris.
- 02 tomacorrientes dobles en cable vulcanizado.
- 02 banquetas de plástico alta.
- 30 sillass de plástico color blanco.
- Considerar un sub tablero eléctrico con capacidad para 5 kw, incluye el cableado adecuado conectado al tablero general provisto por la organización.



Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Diray
cetur



- Mueble lavadero de OSB o metal de 0.80 x 0.60 y 0.81 de altura, con pozo lavadero de 0.60 x 0.40 de PVC o acero, incluye kit de grifería.
- Conexión a la red de agua y desagüe que proveerá la organización y que pasará por el lado trasero del stand.

4. SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DECORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCENARIO Y LOCAL DEL EVENTO A TODO COSTO

ESCENARIO

Medida: 25.50 m. x 8.00 m. Cantidad: 01 Unidad.

- Estructura metálica aporticada multidireccional.
- Lona impermeable, cerramiento con tela negra.
- Escenario en estructura de fierro con plataforma de triplay reforzado, de 12.20 x 6.10 metros x 1.50 metros de altura, acabado duco color negro. Zócalo decorativo acabado en banner blackout impreso full color con bastidor de madera.
- Estructura de soporte metálico de backing con un pórtico central de 11.00 de frente por 6.50 metros de alto, con dos columnas en andamio multidireccional Layher o similar de 1.50 x 1.50 y una viga de soporte para pantalla led de 12.50 metros de luz. Dos pórticos laterales de 5.00 de frente por 5.00 metros de alto, con dos columnas en andamio multidireccional Layher o similar de 0.50 x 0.50 y viga de soporte.
- Backing central en banner impreso sobre bastidor de madera o metal, de 11.00 de ancho x 6.50 de alto. Incluye el vano para la ubicación de la pantalla led.
- 2 backings laterales en banner impreso sobre bastidor de madera o metal, de 5.00 de ancho x 4.50 de alto. Incluye dos vanos para puertas de acceso.
- 02 camerinos en sistema tubular metálico con paredes de poli seda negra, cada uno de 4.00 x 6.00 y 2.50 metros de altura. Incluye entradas indirectas e iluminación con 4 reflectores led de 50 watts.
- 02 escaleras de acceso, 01 para cada lado de acceso al escenario con barandas metálicas y piso tapizado gris oscuro con bandas antideslizantes.
- Sub tablero de energía con capacidad para 30 kW. Incluye el cable matriz respectivo.
- Equipos de Sonido y luces para escenario profesional.
- Iluminación decorativa leds escenario:

ESFERAS CINÉTICAS

Dimensiones de motor: 0.40 x 0.35 x 0.10 mts

Peso motor: 8 kg

Elevación: 6 mts

Cable de alimentación: 24v

Modo de empleo: DMX 512

Canales DMX: 06 canales

Diámetro de esfera: 25 cm

Color pixel: RGB

LED MINI PIXEL

Dimensiones: Tira led mini pixel 7.5 mts x 0.06 mts

Tipo de led: SMD 3535

Cantidad de Led por dot: 06 pídeles

Lúmenes por pixel dot: 28 LM



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Diri
cetur



		<p>Material: cubierta de aluminio y carcasa transparente Color pixel: RGB Nivel de protección: IP65 Modo de empleo: DMX / DVI Software: Madrix software</p> <p>SOFTWARE DE CONTROL DE EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none">Madrix software 3.0 en adelante01 Madrix Key DVI con soporte hasta 307,200 pixeles DVI nativos01 Madrix Key Entry DMX/ DVI con soporte hasta 2048 parámetros DMX y 16,384 pixeles DVI <ul style="list-style-type: none">Equipos de Sonido: Para Escenario<ul style="list-style-type: none">PANTALLA LED:<ul style="list-style-type: none">01 Pantalla Led P3 4.5 x 2.5 mt02 ProcesadoresMezcladora de VideoLaptop i7Monitor de piso para el expositorSONIDO<ul style="list-style-type: none">08 Sistemas Parlantes linea array JBL - VRXConsola Midas 32 canales04 sub bajos JBL02 Micro Inalámbrico Shure de Mano01 Micros tipo cuello de Ganso - 01 Micro tipo Vincha Shure16 micros alámbricoPedestalesCables y accesoriosSonidistaILUMINACION<ul style="list-style-type: none">12 cabezas móviles Beam y Wash12 Par led01 Consola MA de lucesSTREAMING TRANSMISIÓN DIRECTA A REDES SOCIALES DEL EVENTO<ul style="list-style-type: none">Transmisión directa a Facebook Live, YouTubeEnsayo un día anterior al eventoNO INCLUYE INTERNETSISTEMA COMPLETO BLACKMAGIC DIGITAL<ul style="list-style-type: none">Ensayo un día anterior al evento01 Cámara de Alta definición tipo tripodeSistema de Grabación01 Switcher black Magic01 Switcher black Magic01 Camarografo<p>PORTICO DE INGRESO</p><ul style="list-style-type: none">01 Banner tensado sobre estructura existente, con ojallillos y termosellado.Medidas 70.00 M x 2.00 M o su equivalencia en otra zona del ingreso.
--	--	---

Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dir
cetur



- 4 gigantografías en banner blackout sobre bastidor de madera, cada una de 10.50 metros de ancho x 3.00 metros de alto, instalados en las rejas existentes de ingreso.
- 2 andamios. Sistema multidireccional Layher o similar.
- Iluminación con 12 reflectores de 100 watts
- Se debe considerar toda la red eléctrica interna con cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización

PORTICO DE SALIDA

Medida: 8.00 m. x 2.00 m. de base x 5.00 m. de altura. Cantidad: 01 Unidad.

- Estructura metálica aporticada multidireccional.
- 2 andamios estructurales laterales de 2.00 x 2.00 metros.
- Viga de amarre entre los andamios formando un pórtico.
- Columnas de los andamios acabados en franjas verticales de poliseda a dos tonos, por los 4 lados.
- Letrero identificador en banner blackout impreso full color, tensado sobre bastidor de madera, 8.00mt de largo x 1.50mt de alto.
- Iluminación con 4 reflectores led de 100 watts.
- Se debe considerar toda la red eléctrica interna y el sub tablero eléctrico con cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

PORTICO DE INGRESO ZONA EMPRESARIAL

Medida: 8.00 m. x 2.00 m. de base x 5.00 m. de altura. Cantidad: 01 Unidad.

- Estructura metálica aporticada multidireccional.
- 2 andamios estructurales laterales de 2.00 x 2.00 metros.
- Viga de amarre entre los andamios formando un pórtico.
- Columnas de los andamios acabados en franjas verticales de poliseda a dos tonos, por los 4 lados.
- Letrero identificador en banner blackout impreso full color, tensado sobre bastidor de madera, 8.00mt de largo x 1.50mt de alto.
- Iluminación con 4 reflectores led de 100 watts.
- Se debe considerar toda la red eléctrica interna y el sub tablero eléctrico con cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

TOTEMS DE SEÑALIZACION

Medida: 1.00 m. x 1.00 m. de base x 3.00 m. de altura. Cantidad: 16 Unidades.

- 16 tótems distribuidos según plano de la feria
- Estructura metálica multidireccional formando andamios auto sostenibles.
- Cada uno de 1.00 x 1.00 metros de base x 3.00 metros de altura.
- Banner blackout impreso full color por los 4 lados con bastidor de madera. Cada lado de 1.20 x 3.00 metros.

MOBILIARIOS PARA PATIO DE COMIDAS

- 80 mesas tipo camping con bancas incluidas, fabricadas en carpintería de madera modelo rectangular.
- Medidas: 2.20mt x 1.10mt x 75cm de alto. Mesa integrada con 02 bancos de 2.00mt de largo x 50cm de alto.
- En óptimas condiciones de uso, limpias y sin manchas.

DECORACIÓN EN GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dirección
cetur



- 8 Totem alusivo a cada Región de 1x1x2.5 m
- 60 M2 Banner black out alusivo a las Regiones (cultura gastronómica)
- 30 M2 Paredes publicitarias de EPLA, instalándolos en sitios adecuados
- 180 vallas de seguridad y circulación de fierro de 2.50 x 1.10 m
- 100 Plantas decorativas
- 50 maceteros tipo maderable de 60 x 30 cm
- 6,000 m2 de gras sintético para tránsito de 10mm

ALEGORIA DEL EVENTO

Medida: 20.00 m. x 6.00 m. de base x 7.00 m. de altura. Cantidad: 1 Unidad.

- Estructura metálica aporticada multidireccional.
- Pórtico compuesto de 8 columnas de 2.00 x 2.00 de base x 4.50 metros de altura unidos mediante vigas, formando un frontis de tres naves, una principal y dos laterales.
- La nave central debe estar inspirada en los retablos ayacuchanos a dos caras, tira y retira.
- Acabado de las estructuras en poliseda a 2 tonos, por todas las caras visibles.
- Paneles gráficos alusivos a la cultura regional, en banner black out impreso full color sobre bastidor de madera. Se considera 8 gráficas laterales de 2.20 metros de ancho x 4.50 metros de altura y 2 composiciones gráficas centrales en forma de retablo ayacuchano, cada una de 10.00 metros de frente x 7.00 metros de alto, conteniendo una abertura de 6.00 metros de ancho x 4.00 metros de alto para el paso de las personas.
- 8 macetas con plantas ornamentales naturales, plantas típicas con altura mínima de 1.50 metros.
- Iluminación decorativa con 16 reflectores de luz cálida de 100 watts y 12 tachos par led de piso.
- Debe cumplir el objetivo de ser un espacio de bienvenida representativo de la ciudad de Ayacucho y del evento.
- Se debe considerar toda la red eléctrica interna y el sub tablero eléctrico con cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

LETRAS VOLUMÉTRICAS

Medida: 4.00 m. x 0.50 m. de base x 1.50 m. de altura. Cantidad: 1 Unidad.

- Representación volumétrica de acrílico a color, siguiendo los parámetros del logotipo oficial del evento, con una sección de 0.20 m. Incluye una base de triplay pintado de 5.00 de frente x 0.50 de fondo y 0.50 metros de alto, acabado en látex.
- Panel de fondo en triplay forrado en banner impreso, con un desarrollo de 6.00 de frente x 3.00 de alto.
- Soportes transversales en triplay u OSB.
- 4 reflectores de luz decorativa.
- Se debe considerar el cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

5. SERVICIO DE INSTALACION Y CONEXIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A TODO COSTO

PLANO DE UBICACIÓN Y PROGRAMACION



Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dir
cet
ur



Medida: 3.00 m. de frente x 2.50 m. de alto. Cantidad: 04 unidades.

- Panel en estructura de hierro de 1 1/2 "con sistema de auto soporte.
- Banner blackout impreso full color por las dos caras, de 3.00 de ancho x 2.50 de alto. Banner con marco de madera
- Serian dos (02) unidades de plano de ubicación u dos (02) unidades del programa

GRUPO ELECTROGENO

- 1 grupo electrógeno de 150 KW
- 1 grupo electrógeno de 100 KW
- 8 tableros eléctricos generales distribuidos en feria con Llave de fuerza 250 amperios regulable, 10 llaves 32amp trifásico. 10 Llaves diferenciales 4x40amp
- Con barra a tierra
- Cable de fuerza 50 metros por grupo el cual alimentara a los tableros Cable THW 90MM, CABLE THW 120 MM, CABLE 2 0/0 de 4 líneas con tierra
- Tiempo de uso: 1 día de prueba y 6 días de evento. Horas: 14 horas diarias.

ILUMINACION GENERAL PARA ZONAS COMUNES

- Iluminación general con reflectores LED DE 200 watts en las zonas que carecen de ello, instalados sobre la infraestructura existente.
- Cada reflector deberá cubrir 100 metros cuadrados.
- Incluye cableado vulcanizado y sub tableros. La red se conectará al tablero general más cercano provisto por la organización.
- Instalación en función al plano del evento.
- Área de cubrir: 8,500 m2.

RED ELECTRICA DE MATRICES – De la Sub Estación o Grupos Electrógenos a los tableros

- Considera toda la red eléctrica, incluyendo la línea a tierra, desde los Grupos Electrógenos o sub estación hasta los tableros eléctricos generales (TEG) comprendidos en el equipamiento de la feria.
- El tablero general compuesto en su interior por llave de fuerza en caja, que servirán como interruptor general, la misma que alimentará las ITM de fuerza en caja a para los sub tableros + ITM 1 ITM de reserva, así como a los 8 tableros eléctricos generales distribuidos en feria

SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

- Se deberá considerar el aterramiento para los circuitos alimentadores de los tableros, así como también el aterramiento de las estructuras metálicas, considerando la medición y protocolos con valores menores de 15 ohmios, así mismo la construcción de 08 pozos a tierra para garantizar el funcionamiento de toda la infraestructura.

6. BAÑOS PORTATILES

25A. BAÑOS PORTÁTILES ESTANDAR

Cantidad: 10 unidades

La estructura de los sanitarios fabricada de polietileno

- Baño modelo estándar con lavamanos.
- Material de plástico reforzado con fibra de vidrio.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dirce
tur

- Urinario de fibra
- Perchero
- Porta papel higiénico, porta papel toalla y papelería.
- Tacho de basura
- Ventilación por tubos de PVC
- Sistema flushing con bomba de pie para recircular.
- Taza de 220lts de capacidad.
- Punto de cable vulcanizado N°16 para iluminación – 3 metros (adaptable).
- Peso aprox. 70kg Medidas 2.20 de alto x 1.20 de ancho.
- Debe Incluir 01 papel higiénico y un jabón líquido en cada baño diariamente.
- Servicio de limpieza diario con personal permanente (succión, lavado y acondicionamiento interno ejecutado por personal capacitado).
- Pared perimetral de estructura tubular de fierro y cerramiento en poliseda color negro. Altura de 2.50 metros.
- Se debe considerar el cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.

25B. BAÑOS PORTÁTILES PARA DISCAPACITADOS

Cantidad: 02 unidades

La estructura de los sanitarios fabricada de polietileno.

- Pasamanos de aluminio.
- Puerta neumática.
- Soporte para dos rollos de papel higiénico.
- Medidas: Alto 2.20M x Ancho 1.55M x profundidad 1.55M.
- Punto de cable vulcanizado N°16 para iluminación – 3 metros (adaptable).
- Peso aproximado: 95 KG.
- Debe Incluir 01 papel higiénico y un jabón líquido en cada baño diariamente.
- Servicio de limpieza diario con personal permanente (succión, lavado y acondicionamiento interno ejecutado por personal capacitado).
- Pared perimetral de estructura tubular de fierro y cerramiento en poliseda color negro. Altura de 2.50 metros.
- Se debe considerar el cableado hasta el tablero general eléctrico provisto por la organización.



Nota: Otros bienes y servicios mínimos no previstos en el TDR, serán asumidos por el proveedor previa coordinación con el área usuaria.

1. POST EVENTO

- Elaborar el informe final de evento
- Elaborar una encuesta muestral de satisfacción tanto de expositores como de visitantes
- Presentar las conclusiones y recomendaciones que correspondan

4. REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS DEL POSTOR O EMPRESA CONTRATISTA

- Podrán ser postores, contratistas o participantes; todas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en Registro Nacional de Proveedores (RNP - Registro: Servicios). Las personas naturales deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y las personas jurídicas deben haber sido constituidas al amparo de la Ley General de Sociedades y normas complementarias.

- Disponibilidad inmediata, así mismo el personal debe demostrar dedicación, esmero, responsabilidad, iniciativa y creatividad en el trabajo que desarrolle.
- Contar con experiencia en montaje y desmontaje de estructuras
- No estar inhabilitado por ejercer función pública por decisión administrativa, firme o sentencia judicial.
- Contar con RUC habilitado
- Contar con RNP (registro nacional de proveedores)

5. RELACION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS MINIMOS REQUERIDOS

El proveedor durante los trabajos y para garantizar con el adecuado servicio de producción, instalación e implementación de Feria a todo costo, dispondrá de los equipos y herramientas necesarios. (wincha, nivel de burbuja, plomada, etc.) y herramientas de instalación (taladro de percusión, juego de desarmadores, martillo, etc.)

6. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal propuesto deberá contar con equipos e implementos de seguridad y protección mínimos para los trabajos de demolición, como son:

- Zapatos de Seguridad.
- Mascarilla protectora.
- Guantes de seguridad
- Cascos de seguridad.
- Lentes de Seguridad.
- Cinta de seguridad y otros.

7. GARANTIA COMERCIAL

El postor ganador, deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a cumplir con la entrega del bien y servicios al 100%, el mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daños o resulten inservibles al momento de la entrega e instalación. El postor ganador, deberá de presentar el certificado de calidad y garantía de los productos por un plazo no menor a un (01) año, emitido por el postor ganador de manera detallada, el inicio del cómputo del periodo de garantía será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de "Conformidad de la Recepción".

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega será en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Ayacucho (Canaán Bajo) dispuesto para realización de la EPLA 2024, afecto al Proyecto Meta: 215 "CREACIÓN DE SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR PARA EXPORTADORES Y POTENCIALES EXPORTADORES EN LA REGIÓN AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".



9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FERIA A TODO COSTO** será máxima hasta el día 24 de julio – 2024

- El evento se realizará del 25 al 29 de julio de 2024.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto.



11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en dos (02) armadas, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente por cada armada, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

- 1er pago: El 30% del monto total contratado al culminar la instalación de Techos Aporticados y Techos Tent más el plan de trabajo que contenga metas y objetivos, el plano arquitectónico y cronograma de actividades.
- 2do pago: El 70% del monto total contratado al culminar el evento más el informe completo de las actividades realizadas de acuerdo al servicio contratado.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Se debe de considerar en base al sistema de contratación de suma alzada, aplicable cuando las cantidades y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, términos de referencia, planos, memorias descriptivas y/o presupuestos.

13. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos para el cumplimiento de la prestación, la entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de estos; de lo contrario responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco días hábiles.

14. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones en el objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.
 - Para obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

- c) Para plazos que corresponde al ítem 9.



Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Direcetur

15. DISPOSICIONES FINALES

El vínculo entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el contratado se regirá por lo dispuesto en el Art. 1764 al 17070 del código civil y directivas internas institucionales vigentes; en el caso de perfeccionamiento de contratos el arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Ayacucho.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 FUNCION : 09 TURISMO
 PROGRAMA : 022 TURISMO
 META : 215
 FTE. FTO. : CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

17. REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
	<p>1. SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHOS APORTICADOS A TODO COSTO Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Stoka Hidráulica Manual de 3 toneladas • 01 Máquina de soldadura de alta frecuencia • 01 Máquina de soldar por aire caliente • 02 Amoladora 670 GWS
	<p>2. SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHOS TENT A TODO COSTO Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5000 m2 de carpas TENT • 01 camión – grúa de 2.4 tn de carga util • 02 taladros
	<p>3. SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE STAND A TODO COSTO Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 400 unidades de Sistema modular de aluminio adquiridas y/o fabricadas en el año 2024 • 01 Apiladora hidráulica de 2 toneladas • 10 escaleras normandas tipo tijera de doble acceso en metal de 8 pasos
	<p>4. SERVICIO DE AMBIENTACION DECORACION E IMPLEMENTACION DE ESEENARIO Y LOCAL DEL EVENTO A TODO COSTO Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tira LED mini pixeles, tipo de Led SMD 3535, lúmenes por pixel 28 LM • Luces cineticas, tamaño de bola 25cm • Camion de carga útil 6 tn
	<p>5. SERVICIO DE INSTALACION Y CONEXIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A TODO COSTO</p>



Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.direceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

DiriD
cetur

	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 rollos de cable vulcanizado 2X14 INDECO • 500 unidades de Tomacorrientes • Grupo electrógeno diésel de 100 KVA, de 4 ruedas <p>Acreditación: Copia del documento que sustente la propiedad, la posesión o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico.</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá contar con una oficina para la atención al público en la ciudad de Huamanga. <p>Acreditación: Copia del documento que sustente la propiedad, la posesión o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico.</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Supervisor de montaje: Arquitecto y/o Ingeniero Civil, o Ingeniero Industrial. <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACION
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Supervisor de montaje <p>Acreditar estudios y/o capacitaciones en: - Seguridad y Salud en el trabajo, mínimo cien (100) horas lectivas</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS o CERTIFICADOS.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) Supervisor de montaje <p>Experiencia mínima de 8 años como director, coordinador y/o supervisión de ferias y/o eventos</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1,682,120.00 Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>



Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

CONSULTAS A.A.
 C.R.A. 958234756



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Dir
cetur

Se consideran servicios similares a los siguientes **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FERIA A TODO COSTO.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Diri
cetur**

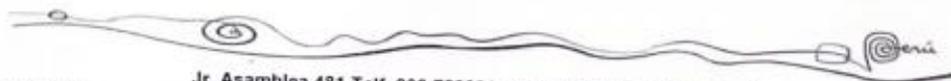
se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*





CONSULTAS A.A.
C.R.A. 958234756

Jr. Asamblea 481-Telf. 066-780931- www.dirceturayacucho.gob.pe

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda

por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la

aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁷.

⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024-GRA-SEDE CENTRAL/OEC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁸			Sí	No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2023-GRA-SEDE CENTRAL/OEC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024-GRA-SEDE CENTRAL/OEC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024-GRA-SEDE CENTRAL/OEC

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2024-GRA-SEDE CENTRAL/OEC.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**